

**SOLICITUDES TRASLADO DE EXPEDIENTE**  
**CURSO 2025/2026**

***Resolución de 9 de julio de 2025 del Decano la Facultad de Educación y Deporte de la UPV/EHU***

Titulación: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Centro: Facultad de Educación y Deporte. Sección Deporte.

- A) Resultado de la baremación conforme a la fórmula del orden de matrícula (OM, art. 32.4\*) para el traslado de expediente.

	DNI	OM
1	16625260D	8,89
2	72230413V	7,45
3	72854770Q	6,30
4	78815596R	6,26
5	49523420G	5,90
5	71353719Z	5,90
7	73422108J	5,71
8	72607965R	5,68
<b>LISTA DE ESPERA</b>		
9	45197158L	5,29
10	72534935L	5,10
11	34349709Z	4,71

NOTA: Los ocho primeros expedientes, podrán solicitar la documentación necesaria para cumplimentar el traslado.

Los expedientes 9, 10 y 11 quedan en lista de espera. Podrán solicitar el traslado si no se formalizan las matrículas de alguno de los 8 primeros expedientes.

- B) Solicitantes excluidos por no acreditar cumplir los requisitos para el 1 de julio de 2025.

DNI	MOTIVO
73468314N	NO CUMPLE MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS-60cr-(art.11.1b1*)
05728486Z	NO CUMPLE MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS-60cr--(art.11.1b1*)
16637923E	NO CUMPLE MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS-60cr--(art.11.1b1*)
72850078Q	NO CUMPLE MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS-60cr--(art.11.1b1*)
73486708Y	NO CUMPLE MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS-60cr--(art.11.1b1*)
58014307G	NO CUMPLE MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS-60cr--(art.11.1b1*)

79113886G	NO APORTA CAP (1)
72857898Q	NO APORTA CAP (1)

(\*) - Los artículos referidos corresponden al Reglamento de gestión para las enseñanzas de grado y otros reglamentos de aplicación UPV/EHU.

(1) CAP: Certificación Académica Personal Oficial

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse por la persona interesada, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la L39/2015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses contados igualmente a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Julio Calleja González  
Decano de la Facultad de Educación y Deporte